Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-040/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 867/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-035/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-036/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, C.A. N° 093-037/17, de fecha 27 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-038/17, de fecha 27 de diciembre de 2017 y C.A. N° 093-039/17, de fecha 27 diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y quedaron pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 41 y N° 50, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación al Lote N° 41;

Que, por Memorando de fecha 26 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la sugerencia de entre otras cosas de declarar desierto el Lote N° 41, conforme al Informe Técnico;

Que, con relación al Lote N° 41, la Comisión Evaluadora Recomendó declarar desierto por la variación de precio, en relación al criterio que el precio ofertado no deberá superar el 65% (sesenta y cinco por ciento) del precio fijado en el acta de fijación de precios del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social actualizado y vigente;

Que, el Consejo de Administración verificó que la variación del precio en relación al referencial es de 19% (diez y nueve por ciento), y que si bien es cierto la oferta en el referido lote supera el 65% (sesenta y cinco por ciento) del acta de fijación de precio de venta al público, es importante señalar que el Instituto de Previsión Social debe garantizar lo que determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida", y teniendo en cuenta que el Stock disponible del producto Lactobacillus es para 02 (dos) meses, el cual no será suficiente para cubrir las necesidades de los asegurados ínterin se sustancie un nuevo proceso licitatorio, resulta necesario adjudicar el referido lote por las cantidades mínimas a la única oferta presentada, cual es la de la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., satisfaciendo así las necesidades institucionales con eficiencia y economía;

Que, conforme puede observarse la única oferta presentada en el Lote N° 41, corresponde a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.;

Que, teniendo en cuenta estos extremos, y verificado que la variación del precio en relación al referencial es de 19% (diez y nueve por ciento), además de la necesidad imperiosa de contar con el producto en cuestión, garantizando la provisión del mismo a sus asegurados, el Órgano Colegiado determinó tener como suficiente las documentaciones presentadas por la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., y apartarse de la recomendación de la Comisión Evaluadora, por lo que en el presente acto administrativo corresponde adjudicar por las cantidades mínimas el Lote N° 41, a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, cabe señalar que continúa pendiente de análisis el Lote N° 50, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado del mismo;

Que, por otro lado, el órgano Colegiado determinó que el ítem adjudicado por las cantidades mínimas, la Gerencia de Abastecimiento y Logística deberá arbitrar los mecanismos pertinentes para la realización de un nuevo llamado;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.., en sus cantidades mínimas, por un monto total de G. 1.764.049.000.- (Guaraníes un mil setecientos sesenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil), IVA Incluido., conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastocar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 093-040/17

del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística arbitrar los mecanismos pertinentes para la realización de un nuevo llamado del ítem adjudicado por las cantidades mínimas.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/jo.-

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
mastigar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
41	1	9449	51171706-003	LACTOBACILUS CASEI + LACTOBACILLUS PLANTARUN + ASOCIADOS: LACTOBACILLUS CASEI LACTOBACILLUS PLANTARUN STREPTOCOCCUS FAECALIS BIFIDOBACTERIUM BREVIS	Unidad	FRASCO	36.000	36.001	BIOFLORA	ARGENTINA	49.000	1.764.049.000
											G.	**1.764.049.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 093-040/17: G. 1.764.049.000.- (GUARANÍES UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL), IVA INCLUIDO.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - mastigar

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**